Otrosi por quanto entre los dela puerta dela Puente ay muchos estercoleros
por los quales se enbarga e se no puede bien mucho usar dello e estan los
dichos estercoleros [illegible] e que es estado pregonado a los señores dellos los
saquen dentro plazo cierto los quales nolo quisieron fazer por ende el
dicho conçejo, oficiales e omes buenos del dicho conçejo ordenaron e mandaron /
que sea pregonado que los señores delos dichos estercoleros que los saquen fasta
el martes primero que viene por todo el dia so pena [illegible] e si lo no fizieren
ayan de tomar el estiercol [illegible] los dichos jurados que los saquen [illegible] alos que quisieren leuar el fiemo
para sus [illegible] entre [illegible] //

Conçejo

Viernes dies dias de jullio año del nasçimiento del nuestro Señor Ihesu Christo de mill e
quatroçientos [illegible] años. Este dia fueron ayuntados a conçejo en las casas
[illegible] del obispo de Cartagena [illegible] Pero Aluarez de Santa Maria, Sancho Rodrigo
de Palazuela, et Juan de Cascales, Martin Diaz de Aluarrazin, Ferrando Corbera, [illegible]
Yuañes de Soriano, Alfonso Roiz e [illegible] delos [illegible] omes buenos regidores e [illegible]
[illegible] de libros los [illegible] a fazienda et el dicho conçejo [illegible] de
Santa Maria [illegible] lugarteniente de Juan Rodrigo de Salamanca doctor en leyes e justiçia
mayor en la çibdat [illegible] el rey en regno [illegible] alcalle [illegible] año
[illegible] el año [illegible] jurados et dicho conçejo [illegible]

En este dicho conçejo fue presentada una carta del dicho Juan Rodrigo de Salamanca doctor en
leyes e justiçia mayor en el dicho regno de Murçia sobre razon dela [illegible]
enbio al comendador de [illegible] el tenor dela qual es este que se sigue [illegible]

Juan Rodriguez de Salamanca Justiçia mayor dela Ciud. de Murcia

A los onrrados el conçejo, alcalles, escuderos, ofiçiales e omes buenos dela muy noble çib-
dat de Murçia yo Juan Rodrigo de Salamanca doctor en leyes justiçia mayor enel regno
de Murçia vos enbio mucho saludar como aquellos para quien querria que Dios diese mu-
cha onrra e ventura buena. Fago vos saber que [illegible] dela fecha desta